

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Aprehensión garantía inmobiliaria.
Radicado:	05001-40-03-024- 2020-00519-00
Solicitante:	Finanzautos S.A.
Decisión:	Corrige auto que levanta medida de aprehensión.
Estado electrónico:	144 del 11 de diciembre de 2020.

Atendiendo a la solicitud realizada por el señor **GUILLERMO LEÓN LONDOÑO FLÓREZ**, el Despacho de conformidad al artículo 286 del Código General del Proceso, corrige la providencia calendada del nueve (09) de diciembre del año en curso, mediante la cual se ordena levantar la medida de aprehensión que reposa sobre el vehículo, en sentido de que éste se identifica con placas **EGX-437** y no EGX-37 como erradamente se había dispuesto. Se dispone a modificar el numeral segundo, así:

***“(...) SEGUNDO: COMUNICAR** el contenido de la presente decisión a la **POLICÍA NACIONAL AUTOMOTORES SIJIN DE MEDELLÍN**, a efectos que procedan con el levantamiento de la medida de aprehensión y consecuentemente restituyan el vehículo con placas **EGX-437** al propietario **GUILLERMO LEÓN LONDOÑO FLÓREZ (C.C. 70.100.075)**, por lo que se oficiará en tal sentido (...)”*

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b51a16d5453ebc7a4b079c09fc210e8f9f6e44ade555cb9b9f893a6b785dd5d

Documento generado en 10/12/2020 11:45:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>